

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### COMPOSICIÓN DE LA MESA

#### PRESIDENTE:

D. Florencio Blanco Fernández.

#### REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dña. Raquel Ravelo Santana

#### REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO:

D. Francisco Marrero Cabarcos

#### VOCAL:

D. Javier Alberto Tapia Pérez

#### SECRETARIA:

Dña. Patricia Escobar Díaz

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10.35 horas del día 26 de agosto de 2024, se reúnen convocados mediante correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación designada al efecto, para la contratación administrativa del Servicio de formación en “Competencias digitales transversales para la ciudadanía”, en el marco de la Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.II del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de seis millones trescientos setenta y un mil, ochocientos treinta y siete euros, con dieciséis céntimos (6.371.837,16 euros euros) incluido el IGIC), para tratar el siguiente Orden del día

### Orden del día

**1.- Solicitud de ampliación de plazo de la licitadora UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA, propuesta como adjudicataria para el Lote 2, presentada por Registro electrónico (N. Registro: UCIC/10919/2024) a las 07:01 horas del día 20 de agosto de 2024.**

La Secretaria traslada a los miembros de la Mesa la solicitud presentada en la que las empresas comprometidas a formalizar la UTE manifiestan:

*Que tras recibir el pasado 14 de agosto notificación con propuesta de adjudicación en favor de nuestra entidad respecto del Lote 2 de la contratación del “Servicio de formación en Competencias digitales transversales para la ciudadanía, en el marco de la Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.II del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”, con nº de expediente MRR-SE-2301, SOLICITAN La ampliación de plazo de presentación de la documentación solicitada para la formalización del contrato debido al periodo vacacional en que se ha recibido dicha comunicación y el volumen de documentación que se solicita.”*

Seguidamente se analiza el contenido de la cláusula 20 que habilita la ampliación y que literalmente indica:

*“En el supuesto de que el licitador, por causa justificadas, solicitara una ampliación del plazo indicado en esta cláusula, el órgano de contratación podrá autorizarla en un plazo no superior a 5 días hábiles, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros. Tanto la solicitud de ampliación como la decisión sobre la misma se tendrán que producir antes de que*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 27/08/2024 - 12:47:07  
Fecha: 27/08/2024 - 11:25:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000aMtHzs6958/i8LgQmuq1CQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 13:27:08

*finalice el plazo inicial. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a todos los licitadores y publicarse en el perfil del contratante."*

Se toma en consideración el argumento del elevado volumen de documentación y el inconveniente del periodo vacacional en que el licitador recibe el requerimiento, y se analizan dos circunstancias:

- Que la ampliación de 5 días hábiles en este momento no afecta a derechos de terceros, al no ser un plazo común para todos los licitadores, sino un trámite exclusivo para quien ha sido propuesto adjudicatario del referido Lote I.
- Que no conceder la ampliación afectaría al principio de igualdad de trato respecto a las dos empresas propuestas anteriormente como adjudicatarias.
- Que dado el tiempo transcurrido debe recordarse al órgano de contratación que el término final del contrato conforme a la cláusula 10.1 del PCAP "(..) en cualquier caso no podrá exceder del hito final CID #288 establecido por la Decisión de ejecución del Consejo vigente"

En consecuencia, se adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo**:

- **Proponer al órgano de contratación** que autorice la ampliación en cinco (5) días hábiles, del plazo concedido a la **UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA.**, para presentar la documentación requerida para el Lote II, que actualmente finaliza el 29 de agosto de 2024, siendo el término final el 5 de septiembre de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se finaliza y se firma la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VB°**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE**  
**CONTRATACIÓN**

Florencio Blanco Fernández

**LA SECRETARIA**

Sonia Martín Latorre

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 27/08/2024 - 12:47:07  
Fecha: 27/08/2024 - 11:25:59

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000aMtHzs6958/i8LgQmuq1CQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/08/2024 - 13:27:08